



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 20734

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN  
CRIMINOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN  
DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA  
EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**ÍNDICE DE TEXTO**

	<b><u>PÁGINA</u></b>
1. Introducción	1
2. Aspectos académicos	1
2.1 Justificación del Programa	1
2.2 Objetivos del Programa	4
2.3 Perfil Profesional	5
2.4 Requisitos de ingreso	7
2.5 Plan de estudios, programas, duración y requisitos de graduación	7
3. Acreditación de la unidad base	8
3.1 Experiencia de la unidad académica	8
3.2 Facilidades de investigación y estudio	8
4. Características del personal docente del Programa propuesto	9
5. Financiamiento para el Programa propuesto	10
6. Conclusiones	10
7. Recomendaciones	10

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

<b><u>ANEXO A:</u></b>	<b>Plan de Estudios de la Maestría en Criminología</b>	<b>12</b>
<b><u>ANEXO B:</u></b>	<b>Programas de los Cursos de la Maestría en Criminología</b>	<b>14</b>
<b><u>ANEXO C:</u></b>	<b>Profesores de los Cursos de la Maestría en Criminología</b>	<b>23</b>
<b><u>ANEXO D:</u></b>	<b>Profesores de la Maestría en Criminología y sus grados académicos</b>	<b>25</b>

## PRESENTACIÓN

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-20/2001) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Criminología en la Universidad Estatal a Distancia.

El dictamen fue realizado por el M. Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador III de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión \*\*-2001, artículo \*, celebrada el \*\* de julio, 2001.

José Andrés Masís Bermúdez  
Director OPES

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
27-01  
25-9-2001

## 1. Introducción

La solicitud para impartir la Maestría en Criminología en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) fue solicitada al Consejo Nacional de Rectores por el Rector de la UNED en nota R-2001-348, del 12 de junio de 2001, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Fluxograma para la creación de nuevas carreras*<sup>1</sup>. El CONARE acordó en la sesión 18-01, del 26 de junio de 2001, que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

La Maestría en Criminología tendrá la modalidad en la disciplina, llamada usualmente profesional. La unidad académica base del Programa será la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

## 2. Aspectos académicos

### 2.1 Justificación del Programa

La Universidad Estatal a Distancia justifica la creación de la Maestría en Criminología de la siguiente manera:

“Desde hace tiempo se viene hablando con mayor frecuencia, tanto a nivel de la opinión pública como en las instancias institucionales y políticas, del problema de la criminalidad, del incremento en la inseguridad ciudadana y de un presunto aumento de la delincuencia. Se insiste también sobre el tema de los problemas del sistema penitenciario, policial y legal.

En efecto, se han constatado algunas de las circunstancias mencionadas. Fournier, por ejemplo, informa en relación con el sentimiento de inseguridad, que un 80,8 % de la población se siente insegura en el centro de la ciudad.

En cuanto concierne al aumento de la criminalidad, ciertamente se puede hablar de aumento en las tasas registradas de ciertos tipos de delitos, afirmación que, sin embargo, debe hacerse con gran cautela. Al respecto, Carranza ha documentado, entre otros, un significativo aumento en la tasa de delitos contra la propiedad, concretamente en la de robo con violencia contra las personas, que pasó de un 38,1/100.000 habitantes en 1983 a un 105,0/100.000 habitantes en 1996.

En lo relativo al recurso a la privación de libertad, se ha insistido en una crisis del sistema penitenciario. La misma Dirección General de Adaptación Social ha hecho públicas, frecuentemente, las cifras relativas a sobrepoblación carcelaria.

Según la información que se consigna en el *Estado de la Región* publicado en 1999, se ha dado en Costa Rica un aumento en la población penitenciaria entre 1994 y 1998, que supera el 60%. El problema trae, de manera inherente, una serie de consecuencias graves como las que hace ver Carranza, en el sentido de que las muertes por homicidio dentro de las cárceles se dan en una relación 25 veces mayor que en la vida en libertad.

El aumento en el interés que estos temas generan tiene gran impacto a nivel social, pues los mismos hacen que la población demande soluciones a los problemas relacionados. Ello, a su vez, trae como consecuencia que las diversas instancias del Estado necesiten responder eficazmente a tales expectativas de la gente.

Así, se ha hecho necesario que el Poder Legislativo, mediante leyes, afronte -a veces de manera poco acertada- el fenómeno de la delincuencia. Como ejemplo de ello, tenemos los casos excesivamente represivos e irreflexivos de la ley que aumentó hasta cincuenta años el quantum de las penas privativas de libertad para las personas mayores de edad en 1994 y la pena máxima de quince años para las personas menores de edad responsables penalmente en la Ley de Justicia Penal Juvenil aprobada en 1996.

Igualmente, el Poder Ejecutivo se ve constreñido a dar respuestas, por ejemplo, en el campo de la policía administrativa, que tiene no sólo graves problemas materiales y de falta de personal, sino que se caracteriza por la gran desconfianza que la población civil siente respecto de ella: el 53,8 % de la población la considera ineficiente.

El Poder Judicial no escapa a los cuestionamientos; Garita informa sobre un crecimiento, aun mínimo, en el porcentaje de personas que han manifestado no tener ninguna confianza en el Poder Judicial, pasando de un 22 % en 1996 a un 27 % en 1997, comportamiento que, quizá, requeriría información a la población, en razón de que se da en momentos en que, precisamente, se está verificando un profundo cambio en la normativa de rito, con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal que vino a sustituir al Código de Procedimientos Penales que había sido sancionado a principios de la década de los años setenta.

No obstante el contexto hasta acá descrito, el problema debe ser enfrentado con mucha reflexión. Mas contra ésta conspiran muchas veces las circunstancias extremas que a menudo impulsan a las reformas relacionadas con el tema y a la puesta en marcha de políticas y su ejecución, y la escasa formación que, en el campo de la Criminología, tienen los agentes encargados de llevar a cabo las mismas.

Ciertamente, en no pocas ocasiones, quienes han sido encargados de la criminalización primaria que el Estado realiza mediante el órgano legislativo, han permeado con mucha facilidad el clima de intranquilidad que ha invadido a la población, en general, ante épocas de cuestionamiento a la seguridad ciudadana, de lo cual tenemos como ejemplo más reciente la desproporcionada pena de

prisión prevista desde el año 1996 para las personas menores de edad en conflicto con la norma penal.

Otro ejemplo claro de lo que venimos de explicar son las recomendaciones hechas, en su informe unánime afirmativo, por la comisión especial mixta sobre el aumento de la criminalidad en el país y el deterioro de la seguridad ciudadana de la Asamblea Legislativa, el cual forma parte del expediente legislativo #13.407.

En el capítulo V de este informe, que data del año 1999, se recomienda, entre muchas otras acciones, denunciar la normativa internacional que impidiere ensanchar la franja etárea de la imputabilidad regida por el Código Penal hasta los quince años, con lo cual se busca juzgar a nuestros niños exactamente con la mismas leyes penales que son procesados los adultos (recomendación 3.1), prohibir la concesión del beneficio de ejecución condicional de la pena al momento de dictar sentencia en casos de delitos dolosos (recomendación 3.2), restringir la libertad condicional (recomendación 3.3) y castigar con pena de prisión las contravenciones (recomendación 3.4).

Acciones como las propuestas por los diputados comisionados son muestra precisamente de la falta de buen criterio criminológico, sobre todo, por ejemplo, porque el mismo Poder Ejecutivo insiste constantemente en la gravedad del problema de sobrepoblación penitenciaria aludido supra, líneas atrás, el cual se vería agudizado con la puesta en marcha de propuestas como las mencionadas, las cuales hacen casi imposible toda acción que no se oriente únicamente hacia los aspectos de seguridad del sistema penitenciario, toda vez que se crea un sistema paralelo sin esperanza alguna, sobre todo para aquéllos que se vean sometidos a largas penas, dada la profunda problemática que se fomenta en estos individuos.

Como puede observarse, el tema de la criminalidad y la forma en que ésta debe ser afrontada son sumamente complejos, lo cual deja ver claramente lo necesario de la intervención de profesionales con una formación profunda y, sobre todo, especializada en el dominio de la Criminología.

Es útil citar acá al Doctor Francisco Castillo, quien indica al respecto lo siguiente: "La política criminal tiene su fuente de conocimiento (...) primordialmente en la criminología mediante sus diferentes especialidades -sociología criminal, biología criminal, psicopatología de la delincuencia entre otras (...) Costa Rica nunca ha tenido una política criminal debidamente estructurada. En su lugar, la política que en esta materia ha existido ha sido oportunista e ineficaz (...) una limitante para formular una adecuada política criminal es que no se han podido promover estudios serios sobre la evaluación del fenómeno delictivo, que reflejen sus principales manifestaciones y características (...) El país debe contar con un programa que estudie el comportamiento de la delincuencia y su evolución (...)"

El Doctor Castillo es luego más explícito en cuanto a la posible solución al problema:

“...crear un programa o centro de estudios sobre criminalidad, con profesionales en el área de la criminología y con los medios adecuados para efectuar investigación de naturaleza empírica. Un centro de tales dimensiones será capaz de elaborar los estudios teóricos que alimenten al legislador, a efectos de que diseñe una adecuada política criminal, y al ejecutivo para que la aplique correctamente.”

Lo propuesto por el Doctor Castillo es precisamente lo que se persigue con la presente propuesta, es decir, la creación de una carrera de posgrado que venga a llenar el vacío que existe hoy en lo relativo a los estudios de posgrado en Criminología y que el país exige para dar una respuesta más seria y rigurosa a los nuevos problemas relacionados con el fenómeno de la criminalidad. En efecto, no hay en todo el país una carrera de posgrado en Criminología, ni en la educación superior estatal, ni en la educación universitaria privada.”<sup>2</sup>

## 2.2 Objetivos del Programa

De acuerdo con la Universidad Estatal a Distancia, el objetivo general del plan de estudios de la Maestría en Criminología sigue, en general, las directivas de las políticas académicas y de desarrollo de la UNED, que, en lo que interesa, establecen que el objetivo principal de la enseñanza a distancia es “...llevar los estudios universitarios a individuos que, cumpliendo con los requisitos de ingreso, no han podido tener acceso a la educación superior. En consecuencia, la UNED ha dirigido su atención a aquellas personas que, por razones de trabajo, vivir en lugares alejados, por obligaciones familiares o por alguna circunstancia, se han visto imposibilitados de asistir a universidades convencionales. Este modelo educativo se caracteriza porque desde la misma descripción curricular hasta el modelo instruccional, se da una atención focalizada en el autoaprendizaje del estudiante. Así, en el sistema a distancia, el material escrito es el medio principal de enseñanza-aprendizaje”.

De igual manera, el objetivo general de la Maestría tiene relación directa con las metas que establece el artículo primero del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, a saber, el de contribuir a la formación de profesionales de alto nivel académico, que promuevan el desarrollo y el bienestar de la sociedad costarricense.

De manera más particular, esta Maestría tiene el objetivo específico de formar profesionales en Criminología que respondan de manera más eficiente a las necesidades que hay de enfrentar de manera más científica las cuestiones relacionadas con los problemas de criminalidad del país y, en un segundo momento, en el área centroamericana, ello mediante la puesta en marcha de un programa de estudios que provea al estudiante de una formación que le dé las herramientas necesarias para desarrollar las tareas intelectuales que, concretamente y sin ánimo exhaustivo, se detallan a continuación:

- Estudiar la forma en que se ha llevado a cabo, hasta el momento, la criminalización primaria en Costa Rica.
- Analizar el funcionamiento de los aparatos del control social formal: la policía administrativa, la policía judicial, los tribunales de Justicia.
- Analizar el papel de los aparatos del control social difuso, especialmente el de la prensa.
- Determinar de manera rigurosa y científica, con los instrumentos estadísticos necesarios, los cambios en las tasas de criminalidad reales del país.
- Estudiar las causas de la criminalidad en la sociedad costarricense.
- Realizar estudios que sirvan de base científica para la discusión y la puesta en marcha de planes para la toma de decisiones legislativas apegadas a los datos sobre criminalidad que se puedan obtener de la investigación.
- Llevar a cabo investigación evaluativa en el campo policial, penitenciario y de política criminal que sea útil para hacer propuestas de mejoramiento en esos campos.

### 2.3 Perfil profesional

El Programa de Maestría en Criminología propone el siguiente perfil del graduado del Programa:

#### Conocimientos:

El graduado tendrá conocimientos sobre los siguientes aspectos:

- Génesis de la norma represiva en sus aspectos jurídico y sociológico.
- Funcionamiento del Poder Judicial y de la policía y otros entes administrativos como agentes del control social formalizado.
- El papel de la prensa en el manejo de la noticia sobre la criminalidad.
- Manejo de estadísticas sobre criminalidad.
- Las causas de la criminalidad.
- El funcionamiento del sistema penitenciario.
- Los temas psicológicos relacionados con la conducta delincuente.
- Neurobiología de los comportamientos de agresión.
- Problemáticas relacionadas con la criminalidad de la adolescencia.
- Penología.

### Habilidades y destrezas

Las habilidades y destrezas que se espera desarrollen los estudiantes son las que se detallan de seguido:

- Coadyuvar en la generación de legislación y, en general, de normativa que responda a criterios científicos y se ajuste a las necesidades que, en materia de criminalidad, se planteen.
- Desarrollar investigación para determinar las necesidades de la sociedad en cuanto a mecanismos de prevención y, en un segundo estadio, de represión.
- Utilizar de manera rigurosa información estadística policial, judicial y social.
- Plantear, en el marco de las administraciones relacionadas, acciones concretas dirigidas a enfrentar los problemas de la criminalidad y las deficiencias que se perciban en el campo de la prevención, ello de una manera respetuosa de los derechos fundamentales del individuo.
- Diseñar talleres y formación continua dirigidos a los diferentes actores involucrados en la gestión de los problemas de la criminalidad, lo mismo que a los agentes del control social difuso (prensa, escuela, etc.)
- Coadyuvar en la elaboración de políticas institucionales de los entes de Estado relacionados con la administración penitenciaria.

- Proveer a los agentes interesados de los insumos necesarios para articular una política criminal adecuada a criterios técnicos y a principios democráticos.
- Realizar investigación evaluativa posterior a la puesta en marcha de acciones y políticas sobre prevención, represión y ejecución.

### Valores y actitudes

Los valores y actitudes que se espera guíen al estudiante de la Maestría en Criminología son básicamente los que se detallan a continuación:

- Investigar de manera objetiva y sin prejuicio alguno los problemas objeto de estudio de la Criminología.
- Hacer propuestas y proveer a los entes decisorios de insumos con apego, sobre todo, a criterios técnicos.
- Proponer acciones que tengan en todo momento como norma fundamental el respeto de los derechos humanos.
- Hacer un planteamiento cuyo objetivo sea siempre el logro de una sociedad tolerante, pluralista y democrática frente a propuestas basadas en la exclusión social y la agudización de la represión.

### 2.4 Requisitos de ingreso

Para ingresar a la Maestría en Criminología es necesario contar con un Bachillerato en Criminología, Psicología, Sociología o Derecho, y completar el proceso de admisión establecido por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia.

### 2.5 Plan de estudios, programas, duración y requisitos de graduación

El plan de estudios de la maestría (Anexo A) incluye las siguientes actividades:

- Diez cursos de cuatro créditos cada uno.
- Cuatro cursos de tres créditos cada uno.
- Dos seminarios de investigación de cuatro créditos cada uno.

El total de créditos de la Maestría es de 60 y se distribuyen a lo largo de cuatro cuatrimestres. El número de créditos y los requisitos de graduación se ajustan a lo establecido en el *Convenio para crear una nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior*, a la *Modificación de éste* y al *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior de Costa Rica*. Los programas de los cursos de la Maestría en Criminología se muestran en el Anexo B.

### 3. Acreditación de la unidad base

Cuando se establecen posgrados nuevos en una unidad académica se utiliza lo establecido en el documento *Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado* (OPES-22/78). Esta metodología toma en cuenta el personal docente de la unidad académica, la experiencia de dicha unidad en programas de grado y posgrado, la asistencia técnica y las facilidades de investigación y de estudio.

Debido a que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ofrece en la actualidad varios posgrados, no se realizará la acreditación de la unidad académica, pero se expondrán la experiencia de la Escuela y las facilidades de investigación y estudio con que contaría el Programa propuesto.

#### 3.1 Experiencia de la unidad académica

La Escuela fue creada en 1989, aunque había existido anteriormente como departamento. Desde el inicio de la Universidad Estatal a Distancia, se ha encargado de impartir los cursos de Estudios Generales para los estudiantes de otras carreras de la Universidad. También imparte el ciclo complementario, el cual consiste en dos cursos optativos de un total de siete, que todos los estudiantes deben aprobar para obtener el Bachillerato. Como carreras propias, la Escuela imparte las carreras de Estudios Universitarios y Ciencias Criminológicas, ambas con el grado de Bachillerato. La Escuela ofrece el Programa de Posgrados en Derecho.

#### 3.2 Facilidades de investigación y estudio

De acuerdo con la Universidad Estatal a Distancia, los estudiantes del Programa propuesto contarían con el apoyo de las bibliotecas de la Universidad

Estatad a Distancia, en especial la central situada carretera a Sabanilla y la del Centro Universitario de San José.

Además de las bibliotecas de la UNED, el Programa propuesto contará con las facilidades de laboratorios de computación, telemática e Internet, correo electrónico, servicios de teleconferencias y servicios interbibliotecarios con otras universidades estatales. Estos servicios estarán a disposición de los estudiantes del Programa. Se cuenta con la presencia de dos centros de investigación, uno orientado a apoyar la investigación institucional, y el segundo para apoyar la investigación académica vinculada a las escuelas, la extensión y los posgrados. Se cuenta además con un centro de audiovisuales, con equipos adquiridos recientemente.

#### 4. Características del personal docente del Programa propuesto

Los requerimientos mínimos para el personal docente que participa en programas de Maestría son los siguientes:

- El personal académico debe poseer al menos el nivel académico de maestría debidamente reconocido y equiparado, si fuese del caso.
- El proceso de reconocimiento y equiparación no se exigirá a los profesores visitantes, mientras permanezcan en esa condición, nombrados según la reglamentación establecida para este tipo de profesores.
- Los profesores del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo.
- Para desarrollar un programa de posgrado, la institución universitaria deberá establecer un mínimo, como base, de cinco profesores a medio tiempo.

Los profesores de los cursos de la Maestría en Criminología son los que se indican en el Anexo C.

El título y grado del cada uno de los profesores se muestra en el Anexo D. Todas las normativas vigentes se cumplen.

5. Financiamiento para el Programa propuesto

El Programa será autofinanciado. La Universidad Estatal a Distancia aportará la infraestructura de aulas para impartir lecciones y pondrá a disposición de los estudiantes las bibliotecas con las que cuenta. La apertura del programa no implica erogaciones presupuestarias adicionales.

6. Conclusiones

Las conclusiones del presente estudio son las siguientes:

- El total de créditos del plan de estudios, así como el número de ciclos lectivos cumplen con las normas establecidas en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior*, a la *Modificación de éste*, y al *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior*.
- La solicitud de apertura cumple con los requisitos establecidos en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

7. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad Estatal a Distancia para que imparta la Maestría en Criminología.

- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación del posgrado que se recomienda autorizar después de cinco años de iniciado. Se recomienda que la Universidad Estatal a Distancia efectúe evaluaciones sistemáticas durante el desarrollo de la carrera.

- 
- 1) Aprobado por CONARE en la sesión N°38 del 5 de febrero de 1976, posteriormente modificado en la sesión N°97, artículo 4 del 21 de diciembre de 1977.
  - 2) Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Posgrado, *Maestría en Criminología*, 2001.
  - 3) Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Posgrado, *Maestría en Criminología*, 2001.

**ANEXO A**

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA  
EN CRIMINOLOGÍA**

## ANEXO A

### PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA

<u>NOMBRE DEL CURSO</u>	<u>CRÉDITOS</u>
<u>Primer cuatrimestre</u>	<u>15</u>
El pensamiento criminológico y sus orígenes	3
Sociología criminológica	4
Psicología criminológica	4
Biología criminológica	4
<u>Segundo cuatrimestre</u>	<u>15</u>
Historia del pensamiento criminológico del siglo XX	3
Estudio profundizado de temas en sociología criminal	4
Psicología forense	4
Niños y adolescentes en conflicto con la norma penal	4
<u>Tercer cuatrimestre</u>	<u>15</u>
Estadística para la investigación social	3
Sistemas penales y derechos humanos	4
Psicopatología criminal	4
Seminario de investigación I	4
<u>Cuarto cuatrimestre</u>	<u>15</u>
Política criminal	4
Teorías y enfoques sobre la sanción	4
Sistemas penitenciarios	3
Seminario de investigación II	4
<i>Total de créditos de la Maestría</i>	<i>60</i>

**ANEXO B**

**PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA  
MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA**

## ANEXO B

### PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA

Nombre del curso: EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO Y SUS ORÍGENES

Número de créditos: 3

Resumen de temas:

El curso busca dar a los estudiantes los elementos de conocimiento indispensables para tener una mejor comprensión de la evolución del saber difuso que diera origen a las escuelas criminológicas del siglo XX, estudiando corrientes de pensamiento que van desde el saber precientífico hasta las reflexiones sobre la problemática de la criminalidad y el delito de finales del siglo XIX: Beccaria, Condillac, Gall, Quételet, Marx, etc.

#### Bibliografía:

Chr. DEBUYST et al.: *Histoire des savoirs sur le crime & la peine* (I), De Boeck Université, Montréal/Ottawa, 1995.

Chr. DEBUYST et al.: *Histoire des savoirs sur le crime & la peine* (II), De Boeck Université, Bruxelles/Paris, 1998.

A. PÉREZ PINZÓN: *Curso de Criminología*, Temis, Bogotá, 1991.

Octavio ORELLANA: *Manual de Criminología*, Pomía, 1993.

Nombre del curso: SOCIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

Contextualizando el estudio del fenómeno de la criminalidad en el marco de lo social, este curso tiene como objetivo hacer un enfoque que dé al estudiante los conocimientos teóricos básicos sobre los diferentes puntos de vista desde los cuales se ha tocado, con enfoque sociológico, al tema de la criminalidad; se estudiarán así las diferentes escuelas que se han dedicado al estudio del fenómeno del delito como producto social: la anomia como explicación de la criminalidad, la escuela de Chicago y los enfoques ecológico y urbanístico, la criminología de la reacción social etc.

Bibliografía:

Thamara SANTOS: *Control y punición de la delincuencia, estrategias sociológicas*, Universidad del Zulia, 1995.

Philippe ROBERT: *L'insécurité: représentations collectives et question pénale*, *L'Année Sociologique*, 1990, 40.

H. Lagrange-R. Zauberman: *Du débat sur le crime et l'insécurité aux politiques locales*, *Déviance et Société*, 1991, Vol. 15, # 3.

Michel FOUCAULT: *Vigilar y castigar*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1998.

Michel FOUCAULT: *Microfísica del poder*, Editorial Planeta, Barcelona-México D. F.-Bs. As., 1994.

Alain COULON: *L'École de Chicago*, Presses Universitaires de France, Paris, 1992.

Nombre del curso: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

El objetivo del curso de Psicología Criminológica es proporcionar a los estudiantes conocimientos generales sobre el desarrollo histórico de la Psicología, corrientes de pensamiento y diferentes escuelas que dan origen a la psicología moderna, bases fisiológicas del comportamiento y la cognición. Procesos de aprendizaje, sensación, percepción y conciencia. La memoria. Personalidad y pruebas psicométricas. Inteligencia y pruebas psicométricas. Personalidad y pruebas psicométricas. Teorías del desarrollo. Conducta social. Conducta desadaptativa. Género. Con este curso se busca proporcionar a los estudiantes las bases para desarrollar adecuadamente los cursos de psicología forense y psicopatología.

Bibliografía:

Linda DAVIDOFF: *Psicología*, McGraw-Hill, 1999.

A. GALENDI: *Psicoanálisis y salud mental*, Madrid, 1998.

Benjamin LOHEY: *Introducción a la Psicología*, McGraw-Hill, Madrid, 1999.

José BLEGER: *Psicología de la conducta*, Paidós, Buenos Aires, 1983.

Nombre del curso: BIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

El curso comprende las bases biológicas del comportamiento humano, particularmente del comportamiento criminal. Como contenidos, se proponen los siguientes: desarrollo neurobiológico en el proceso de hominización; genética del comportamiento social y de los problemas de comportamiento; consecuencias de las anomalías cromosómicas y asociación con las conductas delincuentes; el papel de las estructuras cerebrales y de las hormonas en el comportamiento; neurobiología de los comportamientos de agresión; consecuencias neurofisiológicas de las lesiones cerebrales; efectos de las toxinas o

drogas en el comportamiento.

Bibliografía:

- J. BLAIR: Don't stress aggressors, *Nature Neuroscience*, 2 (6): 497.  
R. J. DOLAN: On the neurology of morals, *Nature Neuroscience* 2 (1): 9.  
G. LE CLEC et al.: Inferring behavior from functional brain images, *Nature neuroscience* 1 (7): 549.  
S. S. MADER: *Human biology*, Brown Publishers, 1990.  
S. C. STEARNS: *Evolution in health and disease*, Oxford University Press, 1999.

Nombre del curso: HISTORIA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO DEL SIGLO XX

Número de créditos: 3

Resumen de temas:

Partiendo de la base que proveen los conocimientos adquiridos en el curso de introducción a los orígenes del pensamiento criminológico, se propone con éste proporcionar al estudiante un panorama amplio de las diferentes escuelas criminológicas del siglo pasado: el positivismo de Ferri, Garofalo y Lombroso; las teorías sobre el etiquetaje (*labeling approach*); el interaccionismo simbólico; la Criminología crítica; la anticriminología, etc.

Bibliografía:

- Luis RODRÍGUEZ MANZANERO: *Criminología*, Pomía, 1997.  
Cecilia SÁNCHEZ ROMERO: *Derecho Penal*, Editorial Jurídica Continental, San José, 2000.  
LASOIK-PLATEK-RZEPLINSKA (ed.): *Abolitionism in History*, Instytut Profilaktyki Społecznej i Resocjalizacji Uniwersytetu Warszawskiego, Warszawa, 1991.  
Antonio GARCÍA PABLOS: *Criminología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.  
Stephen BROWN et al.: *Criminology*, Anderson Publishing Co., Cincinnati, 1991

Nombre del curso: ESTUDIO PROFUNDIZADO DE TEMAS EN SOCIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Número de créditos: 4

Descripción:

Se escogerá un tema de interés nacional relacionado con la problemática de la criminalidad y, utilizando los instrumentos adquiridos en el curso de Sociología Criminológica, se hará un enfoque sociológico-criminológico del mismo. El curso será especialmente participativo y su objeto será definido partiendo, sobre todo, de los temas respecto de los cuales los estudiantes muestren más interés.

**Bibliografía:**

Depende de los temas seleccionados.

Nombre del curso: PSICOLOGÍA FORENSE

Número de créditos: 4

**Resumen de temas:**

Proporcionará a los estudiantes conocimientos generales de los aportes de la Psicología a los procesos de la administración de la Justicia. Datos del desarrollo histórico de la psicología forense. Ámbito de la intervención y principales tareas del quehacer de la Psicología Forense. Las psicopatías, enfermedades mentales, delincuencia juvenil y la violencia doméstica (abuso sexual) desde el análisis de la psicología forense.

**Bibliografía:**

H. ÁLVAREZ et al: *Psicología Forense*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993.

Francisco CIÓFALO ZÚÑIGA: *Temas de Psicología Forense y notas de Criminología Clínica*, Compotex, San José, 1992.

J. URRÁ y B. VÁZQUEZ: *Manual de Psicología Forense*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1993.

O. VARELA et al.: *Psicología forense*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1993.

Eduardo VARGAS ALVARADO: *Medicina Legal*, Trillas, México D. F., 1998.

Nombre del curso: NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA NORMA PENAL

Número de créditos: 4

**Resumen de temas:**

Luego de que fuera suscrita la Convención internacional sobre los derechos del niño en el año 1989 se inicia un nuevo período en el cual toda la problemática relacionada con las personas menores de edad es analizada desde nuevos puntos de vista: el del enfoque de derechos y el del interés superior del niño. Partiendo de ello se da un viraje total en cuanto concierne también a la gestión de los problemas generados por esta franja etárea de la población en materia penal. Ese nuevo enfoque y todo el nuevo sistema que se ha generado en Costa Rica luego de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Penal Juvenil, en 1996, serán el objeto de este curso.

**Bibliografía:**

M. GONZÁLEZ-C. TIFFER (Coordinadores): *De la arbitrariedad a la justicia: Adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica*, UNICEF/TACRO, San José, 2000.

Emilio GARCÍA MÉNDEZ: *Derecho de la niñez-adolescencia en América Latina*, Forum Pacis, Santa Fe de Bogotá, 1994.

Christine LAZERGES et Jean-Pierre BALDUYCK: *Réponses á la délinquance des*

*mineurs*, La documentation Française, Paris, 1998.

Sneider RIVERA: *La nueva justicia penal juvenil*, UNICEF/PNUD, San Salvador, 1999.

E. GARCÍA-M. BELOFF (compiladores): *Infancia, ley y democracia en América Latina*, Temis-Depalma, Sante Fe de Bogotá-Bs. As., 1998.

Nombre del curso: ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Número de créditos: 3

Resumen de temas:

Los objetivos del curso son analizar los principales aspectos teóricos-metodológicos de tópicos estadísticos aplicados a las ciencias sociales y vincular la investigación con métodos cuantitativos estadísticos, a través de operaciones analíticas y el manejo de *software*.

Bibliografía:

Mark BERENSON-David LEVINE: *Estadística básica en administración*, Prentice Hall, México D. F., 1992.

Mario TAMAYO TAMAYO: *El proceso de la investigación científica. Fundamentos de investigación con manual de evaluación de proyectos*. Noriega Editores, México D. F., 1993.

Mario TAMAYO TAMAYO: *Metodología formal de la investigación científica*, Noriega Editores, México D. F., 1993.

Fernando ZÚÑIGA: *Introducción al Microstat*, U.N.A., Heredia, 1990.

F. CORTÉS-R. RUBALCAVA: *Métodos estadísticos aplicados a la investigación en ciencias sociales*, El Colegio de México, México D. F., 1987.

Nombre del curso: SISTEMAS PENALES Y DERECHOS HUMANOS

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

Los Derechos Humanos son el Norte de este curso, que busca insertar el estudio de los ordenamientos jurídicos represivos en el marco de los derechos del hombre y analizar críticamente a los aparatos formalizados del control social a la luz de las doctrinas, sobre todo garantistas, surgidas en el siglo XX como reacción a las intervenciones extensas y ampliamente discrecionales de los poderes del Estado en el ámbito de las libertades y de los derechos de los individuos, ello en el campo de lo penal.

Bibliografía:

Luigi FERRAJOLI: *Derecho y razón*, Editorial Trotta, Madrid, 1995.

Mario HOUED et al.: *Proceso penal y derechos fundamentales*, Escuela Judicial, San José, 1997.

Gilbert ARMIJO: *Garantías constitucionales, prueba ilícita y la transición al nuevo proceso*

penal, Colegio de Abogados, San José, 1997.

Javier LLOBET RODRÍGUEZ: *La prisión preventiva (límites constitucionales)*.

Gregorio MARTÍNEZ: *Curso de derechos fundamentales*, Eudema, Madrid, 1991.

Cecilia SÁNCHEZ ROMERO: *Sistemas penales y derechos humanos*, CONAMAJ, San José, 1997.

Nombre del curso: PSICOPATOLOGÍA CRIMINAL

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

Tiene como finalidad proporcionar al estudiante conocimientos generales en cuanto a sistemas de clasificación, principales entidades nosológicas, aspectos psicodinámicos y etiológicos, todo ello relacionado con los trastornos mentales y haciendo énfasis en las implicaciones para la Criminología.

Bibliografía:

American Psychiatric Association: *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Masson, Madrid, 1995.

Vicente CABALLO: *Manual para el tratamiento cognitivo conductual de los trastornos psicológicos*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1999.

Javier FERNÁNDEZ MONTALVO: *Manual práctico del juego patológico*, Pirámide, Madrid, 1997.

Organización Mundial de la Salud: *Trastornos mentales y del comportamiento*, Editorial Meditor, Madrid, 1992.

Jacques POSTEL: *Dictionnaire de psychiatrie et de psychopathologie clinique*, Larousse, Paris, 1993.

Nombre del curso: POLÍTICA CRIMINAL

Número de créditos: 4

Resumen:

Dejando atrás los conceptos clásicos que durante dos siglos se elaboraron sobre lo que es la política criminal, a saber, el conjunto de medios represivos para desplegar la lucha contra el delito, se busca con este curso hacer un estudio más comprensivo de las formas de reacción social a la criminalidad, lo cual implicaría no sólo las que emanan de los aparatos formalizados del control social. Se analizarán, entonces, los distintos elementos que utilizan el Estado y el cuerpo social para responder al fenómeno de la criminalidad, ya sean propios o impropios.

### Bibliografía:

Alberto BINDER: *Política criminal: de la formulación a la praxis*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997.

Mireille DELMAS-MARTY: *Modèles et Mouvements de Politique Criminelle Economica*, Paris, 1983.

B. GALAWAY-J. HUDSON (ed.): *Criminal justice, restitution and reconciliation*, Criminal Justice Press, Monsey, 1990.

Rosa DEL OLMO: *Cuatro temas sobre política criminal*, CONAMAJ, San José, 1998.

Carlos TIFFER: Ley de Justicia Penal Juvenil dentro de los modelos teóricos de política criminal y fuentes legales, en M. GONZÁLEZ-C. TIFFER (coordinadores): *De la arbitrariedad a la justicia: adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica*, UNICEF/TACRO, San José, 2000.

Nombre del curso: TEORÍAS Y ENFOQUES SOBRE LA SANCIÓN

Número de créditos: 4

Resumen de temas:

Con este curso se pretende hacer un estudio extenso de la pena, mas no solamente desde el punto de vista jurídico, sino también como producto final de la reacción social organizada. Se intenta, de tal manera, llevar a cabo un análisis, entre otras cosas, de las funciones de la pena, de la pena como fenómeno individual a la vez que como fenómeno social global.

### Bibliografía:

C. NINO-R ZAFFARONI: *Un debate sobre la pena*, INECIP/Editorial Jurídica Continental, San José-Bs. As., 2000.

J. PRADEL-H. BOSLY: *Sureté, pénalité et altérité*, Institut de sciences criminelles de Poitiers/Éditions Cujas, 1999.

J. CID-E. LARRAURI (coordinadores): *Penas Alternativas a la Prisión*, Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1997.

Elías CARRANZA LUCERO: *Criminalidad: ¿prevención o promoción?*, EUNED, San José, 1995.

Elías CARRANZA LUCERO (coordinador): *Delito y seguridad de los habitantes*, ILANUD/Siglo XXI Editores, México D. F., 1997.

Nombre del curso: SISTEMAS PENITENCIARIOS

Número de créditos: 3

Resumen de temas:

El curso sobre sistemas penitenciarios se propone como meta hacer un estudio de las diversas formas en que se da la gestión de las poblaciones privadas de libertad, pero yendo más allá de la tradicional cuestión de la individualización de la pena, cuyo énfasis

ha dejado de lado el estudio de los fenómenos macrosociológicos de la penalidad tan actuales con el problema actual de la sobrepoblación penitenciaria. Este curso tiene gran vocación práctica y se complementará con trabajos de campo en el sistema penitenciario.

**Bibliografía:**

*Manual de buena práctica penitenciaria*, Reforma Penal Internacional/I.I.D.H., San José, 1998.

Elías CARRANZA et al.: *Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y el Caribe*, ILANUD/Depalma, Buenos Aires, 1992.

José Manuel MARTÍNEZ-PEREDA RODRÍGUEZ: *Menores privados de libertad*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1996.

Jean FAVARD: *Les prisons*, Flammarion, 1997.

Michał POROWSKI: Human Rights of Prisoners, in LASOBIK-PLATEK-RZEPLINSKA (ed.): *Abolitionism in History*, Instytut Profilaktyki i Resocjalizacji Uniwersytetu Warszawskiego, Warszawa, 1991.

Nombre de las actividades: SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN I Y II

Número de créditos: 4

**Descripción:**

Elaboración de un proyecto de investigación de calidad en el cual el estudiante utilice todos los instrumentos y conocimientos adquiridos en el curso del desarrollo del programa, razón por la cual se ubican estos seminarios en los dos últimos cuatrimestres de la Maestría. Se busca con estos seminarios y con el proyecto que de ellos resulte un producto lo más práctico posible y que tenga aplicación o utilidad en alguno de los campos concretos de trabajo de la Criminología, partiendo del bagaje teórico adquirido con los diversos cursos del posgrado.

**ANEXO C**

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA  
MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA**

## **ANEXO C**

### **PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA**

<b><u>NOMBRE DEL CURSO</u></b>	<b><u>PROFESOR</u></b>
El pensamiento criminológico y sus orígenes	Álvaro Burgos
Sociología criminológica	Douglas Durán
Psicología criminológica	Pablo González
Biología criminológica	Gustavo Gutiérrez
Historia del pensamiento criminológico del siglo XX	Álvaro Burgos
Estudio profundizado de temas en sociología criminal	Fernando Zúñiga
Psicología forense	Pablo González
Niños y adolescentes en conflicto con la norma penal	Javier Llobet
Estadística para la investigación social	Fernando Zúñiga
Sistemas penales y derechos humanos	Gilbert Armijo
Psicopatología criminal	Raymond Valverde
Seminario de investigación I	Douglas Durán
Política criminal	Alfredo Chirino
Teorías y enfoques sobre la sanción	Juan Marcos Rivero
Sistemas penitenciarios	Daniel González
Seminario de investigación II	Douglas Durán

**ANEXO D**

**PROFESORES DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA  
Y SUS GRADOS ACADÉMICOS**

## ANEXO D

### **PROFESORES DE LA MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y SUS GRADOS ACADÉMICOS**

**GILBERTH ARMIJO SANCHO**

Doctorado en Derecho, Universidad Carlos III, Madrid, España.

**ÁLVARO BURGOS MATA**

Maestría en Psicología Criminal, Colegio John Jay de Justicia Criminal, Nueva York, Estados Unidos de América.

**ERIC ALFREDO CHIRINO SÁNCHEZ**

Doctorado en Derecho, Universidad Johann Wolfgang Goethe, Francfort, Alemania.

**DOUGLAS DURÁN CHAVARRÍA**

Maestría en Criminología, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.

**DANIEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad de Nápoles, Italia.

**PABLO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Maestría en Psicología Clínica, Universidad de Iberoamérica, Costa Rica.

**GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA**

Doctorado en Genética, Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos de América.

**JAVIER LLOBET RODRÍGUEZ**

Doctorado en Derecho, Universidad de Friburgo, Alemania.

**JUAN MARCO RIVERO SÁNCHEZ**

Doctorado en Derecho, Universidad Johann Wolfgang Goethe, Francfort, Alemania.

**RAYMOND VALVERDE ROJAS**

Maestría en Psicología, Universidad de Hamburgo, Alemania.

**FERNANDO ZÚÑIGA UMAÑA**

Maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política, FLACSO, México.